

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)
RAD: 11001311001320150077600 (SUCESIÓN.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Por secretaría, remítase el expediente junto con los audios de las audiencias al correo electrónico josevictorbuitrago@hotmail.com, perteneciente al apoderado de las herederas de la causante ANA DOLORES MOGOLLÓN DE VILLARREAL, para que el mismo, junto con la otra apoderada puedan realizar el trabajo de partición, para lo cual se amplía el término por diez (10) días más, contados a partir del día siguiente de remitido el expediente.

Tengan en cuenta los apoderados que no habrá una nueva prórroga, ya que esta es la segunda vez que se amplía el término para presentar el trabajo correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0138

HOY: 26 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA